

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

DECIMONOVENO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



1314a.
SESION PLENARIA

Miércoles 30 de diciembre de 1964,
 a las 19,50 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 15 del programa:</i>	
<i>Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (conclusión)</i>	1
<i>Tema 68 del programa:</i>	
<i>Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1965</i>	1
<i>Tema 45 del programa:</i>	
<i>Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas:</i>	
<i>b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica</i>	1
<i>Tema 32 del programa:</i>	
<i>Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>	2
<i>Declaración del Presidente</i>	2

Presidente: Sr. Alex QUAISON-SACKEY
 (Ghana).

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Elección de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad (conclusión)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes que nada debo excusarme ante la Asamblea General por haber abusado una vez más de la comprensión y la cooperación de los representantes a fin de que me ayudaran a conseguir un consenso en las difíciles circunstancias actuales.

2. Esta mañana he celebrado una segunda consulta sobre la vacante existente en el Consejo de Seguridad. Esta tarde volví a realizar otra consulta. Deseo agradecer a los representantes su generosa cooperación en estos esfuerzos para llegar a un acuerdo.

3. Mis consultas han puesto de manifiesto que Jordania cuenta con mayor apoyo que Malí. En consecuencia he instado a ambas delegaciones a que, con espíritu de hermandad, convengan en que Jordania ocupe el puesto en el Consejo de Seguridad durante el primer año, a partir del 1º de enero de 1965. Malí ocuparía entonces el puesto durante el segundo año, quedando entendido que, si durante 1965 se consiguen las ratificaciones necesarias para ampliar el Consejo de Seguridad, Jordania y Malí podrán ocupar puestos en el mismo período total de dos años. Si no hay objeciones a este arreglo, daré por supuesto que la Asamblea acepta este procedimiento.

Así queda acordado.

TEMA 68 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1965

TEMA 45 DEL PROGRAMA

Programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas:

b) Confirmación de las asignaciones de fondos del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

4. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): La Asamblea recordará la declaración que formulé en la 1286a. sesión, celebrada el 1 de diciembre de 1964, y el entendimiento a que se llegó después de dicha declaración.

5. Hay dos asuntos que exigen que se tomen medidas antes de que se levante la sesión de hoy de la Asamblea y respecto de los cuales confío en que hay consenso.

6. En primer lugar, me atrevo a suponer que la Asamblea General desea autorizar al Secretario General, en espera de las decisiones que se adopten cuando se reanude el período de sesiones de 1965, a que, con sujeción a las disposiciones reglamentarias, contraiga obligaciones y efectúe pagos cuya cuantía no exceda la de las obligaciones y los pagos correspondientes al ejercicio 1964, y además a que, en espera de dichas decisiones, se considere que continúan en vigor las disposiciones y autorizaciones existentes en lo referente a los gastos imprevistos y extraordinarios y al Fondo de Operaciones. Queda entendido que la autorización mencionada se concede sin perjuicio de las actitudes y objeciones básicas de ciertos países con respecto a algunas secciones del presupuesto y al presupuesto en su totalidad.

7. En segundo lugar, la Asamblea habrá observado en el documento A/C.2/224 que el Comité de Asistencia Técnica, en su 336a. reunión, celebrada el 25 de noviembre de 1964, examinó y aprobó el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el bienio 1965-1966, y autorizó la asignación de los recursos necesarios a las organizaciones participantes para 1965. Como la asignación de fondos autorizada por el Comité de Asistencia Técnica requiere la confirmación de la Asamblea General, confío en que también se puede suponer que hay acuerdo respecto de dicha medida formal.

8. El Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Es bien sabido que todas las cuestiones relativas a las finanzas de las Naciones Unidas tienen muchísima importancia, y que las consecuencias financieras de las decisiones aprobadas afectan a todos los Miembros de las Naciones Unidas.

9. Esas cuestiones debieron haber sido examinadas y resueltas por la Asamblea General conforme a su procedimiento normal. Hasta que se adopte una decisión encaminada a reanudar el período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la Unión Soviética no se opone a la aprobación provisional de una medida que permita al Secretario General de las Naciones Unidas efectuar gastos dentro del presupuesto de 1964.

10. Sin embargo, señor Presidente, con respecto a esto la delegación soviética confirma de nuevo la posición de principio expuesta detalladamente en el decimotercero período ordinario de sesiones y en el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en relación con el presupuesto de las Naciones Unidas, cuando pidió que se redujesen al mínimo los gastos que no respondían a los intereses legítimos de nuestra organización, sino más bien a los intereses de cierto grupo de Estados. Ello significa también que no participaremos en la financiación de órganos de las Naciones Unidas tales como la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea, el Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) y otros órganos creados en violación de la Carta de las Naciones Unidas.

11. La Unión Soviética tampoco aportará contribución alguna para financiar los bonos emitidos ilegalmente en nombre de las Naciones Unidas, ni participará en los gastos de la cuenta especial para el mantenimiento de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas en el Oriente Medio.

12. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Los miembros han escuchado las declaraciones del Secretario General, y como no se han formulado objeciones, supondré que la Asamblea acepta sus propuestas.

Así queda acordado.

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

13. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con la decisión de la Asamblea General basada en la declaración hecha por el Secretario General en nuestra sesión inaugural, entiendo que se puede aprobar sin objeciones el establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General.

14. Por consiguiente, invito a los representantes a que consideren el proyecto de resolución A/L.449 y Corr.1. Si no hay objeciones a este proyecto de resolución interpretaré que la Asamblea General lo aprueba.

Así queda acordado.

Declaración del Presidente

15. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Como la Asamblea está a punto de interrumpir sus tareas por este año, desearía sugerir a todos los Estados Miembros que utilicen esta interrupción para continuar las consultas entre ellos. Estoy convencido de que al reanudarse las actividades, volveremos con nuevos bríos y resueltos a abordar, y resolver, los muchos y urgentes problemas que se nos plantean.

16. Permítanme ustedes que les desee a todos un feliz y próspero Año Nuevo.

17. Declaro interrumpido el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General hasta las 15 horas del 18 de enero de 1965, en que la Asamblea volverá a reunirse para continuar sus tareas.

Se levanta la sesión a las 20.15 horas.